

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Farid Bachir Al-Lal contra Resolución de Expediente Administrativo Sancionador nº 310/08 de la Delegación del Gobierno en Melilla de fecha 28/10/2008 por la infracción prevista en el apartado 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas.

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Octavo nº 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (B.O.E. del 15 de abril), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. FARID BACHIR AL-LAL.

Lo que notifico, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley últimamente citada.

En Madrid a 02 de abril de 2009. EL SUBDIRECTOR GRAL. DE RECURSOS.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario General. Acctal. Seguimundo Navarro Vizcaíno.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2406.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000047-J/96	EL UARTY HANAFAE, Hamido	45.293.657	28-04-2009
52/0000068-J/96	CHAMBOUNI AMAR, Louiza	45.304.938	22-05-2009
52/0000016-J/00	BELAID MOHAMED, Mimount	45.286.129	02-06-2009
52/0000009-J/01	MOHAMED AMAR, Mimoun	45.286.468	03-06-2009
52/0000044-J/02	ER RAHBI TIEB, Ayada	45.317.324	10-06-2009
52/0000026-J/09	SIERRA RUÍZ, Mª Isabel	45.251.401	23-06-2009
52/0000159-I/92	KADDUR HAMED, Milud	45.268.924	22-05-2009
52/0000261-I/92	ABDEL-LAH RAHAL, Fatima	45.292.778	03-07-2009
52/0000378-I/92	ABDEL-LAH Hadduch	45.288.090	03-06-2009